



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 27-09-2024
AUTORIZACION N° 282

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 1580, del 10 de Septiembre, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-347-COT24, del 25 de Septiembre de 2024, por Alimentos.

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Alimentos, para atención Usuarios Dispositivo Albergue.

AUTORIZACION:

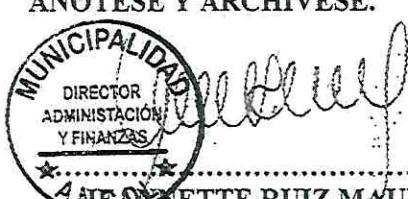
1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-500-AG23, SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, R.U.T 77.343.999-0, por Alimentos.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-026-000, Programa Dispositivo Albergue, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 990.700.-


KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS